Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4387

BUENOS AIRES, 27 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-08035-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANDOZ S.A. solicita la cancelación de los Certificados de especialidades medicinales detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

DISPOSICIÓN Nº 4387

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélense los Certificados de las especialidades medicinales mencionados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma SANDOZ S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-08035-12-9

DISPOSICIÓN Nº: 4387

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

CC

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Certific. Nº	Nombre comercial	Forma Farmacéutica
40.449	ACICLOVIR SANDOZ	Cápsulas, Ungüento, Inyectable liofilizado y Suspensión Oftálmica
32.907	ALLOPURINOL INCA	Comprimidos y Polvo liofilizado para inyectable
32.907	ALLOPURINOL RETARD INCA	Comprimidos de liberación controlada y Cápsulas de liberación controlada
39.996	BONUTEN	Comprimidos ranurados
40.289	ERITROMICINA SANDOZ	Comprimidos y suspensión extemporánea

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-08035-12-9

DISPOSICIÓN Nº: 4387

CC

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.